



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0004289/2011

VISTO:

La solicitud efectuada por la Cátedra de ÁLGEBRA LINEAL perteneciente al Departamento MATEMÁTICA sobre la autorización para el REDICTADO y reparcializado de dicha Asignatura durante el primer semestre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar dicho dictado a las posibilidades de espacio físico y recursos humanos, atendiendo a los requerimientos de la Cátedra;

Que cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).-Autorizar el REDICTADO de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL" pertenecientes al Departamento MATEMÁTICA, en el primer semestre del año lectivo 2011.

Art. 2º).- Los estudiantes que podrán cursar la asignatura ÁLGEBRA LINEAL en la modalidad establecida según el Art. 1º deberán cumplir la condición de no haber estado previamente inscriptos para el cursado de la asignatura.

Art. 3º).- Autorizar el reparcializado de la Asignatura ÁLGEBRA LINEAL en el primer semestre 2011.

Art. 4º).- Los alumnos que podrán acogerse al Art. 3º son aquellos que hayan logrado regularizar la asignatura en el año 2010.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- Dèse al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Matemática, al Área Oficialía, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Bedelía y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 155 - H-C.D.-2011.-

|                           |                |
|---------------------------|----------------|
| U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. | Ab/ REVISADO   |
|                           |                |
|                           |                |
|                           | AREA OPERATIVA |